



Referencia:	3/2026/SEV_GPS
Procedimiento:	Gestión de Procesos Selectivos
SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS	

ANUNCIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 16 de septiembre de 2026, se ha aprobado la modificación de las Bases de convocatoria por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Oficial de Electricidad, de personal Laboral Fijo nivel II, mediante concurso oposición libre, aprobadas el 3 de diciembre de 2025 (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Nº 237, de 10 de diciembre de 2025) y modificada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 29 de abril de 2026 (Boletín oficial de la provincia de Sevilla, nº 87, de 8 de mayo de 2026).

Se ha detectado error de transcripción en la base 3.g) de las Bases generales que van a regir el proceso selectivo que nos ocupa:

Donde dice:

g) Título de Formación Profesional Medio perteneciente a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, o en su caso Certificado de Profesionalidad del nivel y cualificación correspondiente. Este Certificado de Profesionalidad deberá poseerse en la fecha fin del plazo de solicitudes. Alternativamente, estar en posesión de Titulación de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA); o tener 3 años de carrera profesional en la Administración Pública como Oficial de Electricidad.

Debe decir:

g) Título de Formación Profesional Medio perteneciente a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, o en su caso Certificado de Profesionalidad del nivel y cualificación correspondiente. Este Certificado de Profesionalidad deberá poseerse en la fecha fin del plazo de solicitudes. Alternativamente, estar en posesión de Titulación de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA) y tener 3 años de carrera profesional en la Administración Pública como Oficial de Electricidad.

En virtud de los principios de servicio efectivo a los ciudadanos/as, buena fe, confianza legítima y lealtad institucional, del principio de responsabilidad por la gestión pública y del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos recogidos en el artículo 3 de la Ley 40 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Administración va a hacer efectiva la devolución íntegra de las tasas abonadas por aquellas personas que se hayan presentado al proceso selectivo y se hayan visto perjudicadas por este error de transcripción.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar en el plazo de dos meses el mismo directamente ante la sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo

Página 1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340630645473122141 en <https://sede.doshermanas.es/validacion>



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.



Firmado digitalmente por:
Basilia Sáenz Murillo
Tte. de Alcalde Delegada de de Relaciones Humanas
Fecha: 21 de septiembre de 2026
Ayuntamiento de Dos Hermanas

